



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 042/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO CORREO Y CLOUD DE GOOGLE WORKSPACE”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día dos (02) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Wilson Martínez Sifres**, Encargado Calidad en la Gestión en suplencia de la **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la adquisición de Bienes, referente a la Licitación Pública Nacional número No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0013** para la “**RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO CORREO Y CLOUD DE GOOGLE WORKSPACE**”

CONSIDERANDO: A que los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2025, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0013** para la “**RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO CORREO Y CLOUD DE GOOGLE WORKSPACE**”.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones, el plazo límite para emitir adenda/enmienda por el Comité de Compras y Contrataciones es hasta el 02 de mayo del 2025. SG.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 20 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras: *El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta.* el

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en la Circular DGCP44-PNP-2025-0004 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas: *“la Dirección General en cumplimiento del artículo 108 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 y la Resolución Núm. PNP-03-2021 emitida por este Órgano Rector en fecha 23.2.2021, a través del Departamento de Monitoreo del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación y seguimiento a las bases de los procedimientos de contratación pública gestionados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), con la finalidad de verificar el cumplimiento del marco jurídico vigente que regula el SNCCP, incluyendo las políticas y normas y el uso de los documentos estandarizados emitidos por este Órgano Rector.”* [Signature]

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado.”* FA

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional. Referencia **INAPA-CCC-LPN-2025-0013**, según se indica a continuación:

1. Se modifica el numeral 09.1.2 Documentación técnica de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:

2) Certificación emitida por el fabricante donde se evidencie que el oferente/proponente es Distribuidor Oficial para la República Dominicana. **(Subsanable)**

6) Experiencia de mínimo dos (2) años en la implementación de la naturaleza de este proceso, demostrables con contratos, órdenes de compra o facturas. **Mínimo 2. (No Subsanable).**

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PARA LA “RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO CORREO Y CLOUD DE GOOGLE WORKSPACE”

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Circular DGCP44-PNP-2025-0004 de fecha 01 del mes de abril del año 2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. como al efecto aprueba la enmienda y/o adenda al Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la “RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO CORREO Y CLOUD DE GOOGLE WORKSPACE”, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0013.**

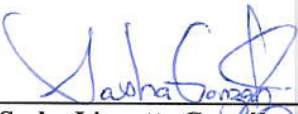
SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesado en participar en el referido proceso.

TERCERO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

CUARTO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

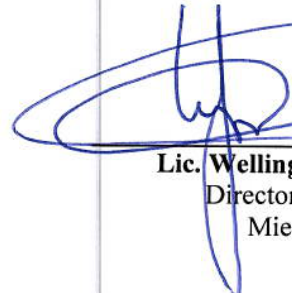
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Wilson Martínez Sifres
Encargado Calidad en la Gestión
En suplencia de la
Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro


Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro